

PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento que la compañía **HL INGENIEROS S.A.**, constituida, organizada y en legal existencia en la Carrera 45 N° 128A-73, piso 4 de la ciudad de Bogotá, Colombia, con Número de Identificación Tributaria (NIT) 860072045-1, representada por **SANDRA XIMENA DIAZ SANCHEZ**, identificada como aparece al pie de su firma, en su condición de REPRESENTANTE LEGAL, otorga a favor de **JUAN CARLOS OSPINA CADAVID**, con pasaporte colombiano PE. ciento veintinueve mil doscientos ochenta y ocho (PE.129288) expedido por las autoridades de la República de Colombia y domicilio en la ciudad de Quito D. M., República del Ecuador, Poder Especial suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación de **HL INGENIEROS S.A.**:

1. Actúe en calidad de Apoderado de HL INGENIEROS S.A., en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformativa publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
2. Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de HL INGENIEROS S.A. y cumpla las obligaciones respectivas.
3. Emita anualmente la lista de los accionistas de HL INGENIEROS S.A. que deben ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.

Dado en Bogotá- Colombia, a los diez (10) días del mes de febrero de 2017.

Atentamente,


Sandra Ximena Díaz Sánchez
C.C. 46.366.990 de Sogamoso
Representante Legal
HL INGENIEROS S.A.



Dra. Paola Andrade Torres



Notaria 63

Bogotá D.C.

PRESENTACIÓN PERSONAL y/o RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012
Bogotá D.C., Fecha y Hora: 2017-02-13 08:10:27

Compareció:

DIAZ SANCHEZ SANDRA XIMENA C.C. 46366990

Declaró que la firma puesta en este documento es suya y reconoce su contenido. Autorizó el tratamiento de sus datos personales y mediante VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA se cotejó su huella dactilar y datos biográficos con la Registraduría Nacional del Estado Civil

Verifique este documento en: www.notariaenlinea.com

Código verificación documento: nzhk



X

Firma compareciente

NOTARÍA 63 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. notaria63bogota@yahoo.es
Av. Villas Cr. 58 # 128 60 Tels: 7552105 - 3125049960

13rlujz



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ALZATE HERNANDEZ CRISTOBAL
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 2/13/2017 8:55:05 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RCN8556529
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: HL INGENIEROS S.A. // JUAN OSPINA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005107409

Expedido (mm/dd/aaaa): 02/10/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Dra. Paola Andrade Torres



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

2490 Quito.

22 FEB 2017

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO (S)